



50823

LICENCIA DE CONSTRUCCION NO. 170436

NOMBRE DEL PROPIETARIO: *****

DOMICILIO DEL INMUEBLE			
CALLE:	MANZANA:	LOTE:	NUMERO:
COLONIA O FRACCIONAMIENTO:			
CLAVE CATASTRAL	CUENTA DE AGUA	LIC. USO DE SUELO	720/2016

DATOS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO	271.000 m ²	VALOR ESTIMADO	352,300.00
SUPERFICIE POR CONSTRUIR	91.010 m ²	VALOR ESTIMADO	326,725.90
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR	145.710 m ²	VALOR ESTIMADO	523,098.90
VALOR TOTAL ESTIMADO			1,202,124.80

DESTINO DE LA OBRA: HABITACIONAL UNIFAMILIAR

CONCEPTO PRORROGAS OMITIDAS DE LA LIC. 160558 AMPLIACION

NO. DE LIQUIDACION	1202	IMPORTE PAGADO	235.00
FECHA	03/08/2017	SANCION	1,509.80

FECHA DE EXPEDICION	15/07/2017	FECHA DE VENCIMIENTO	15/08/2017
OBSERVACIONES:		DATOS DEL PERITO	
		ING. ARQ. FELIPE LOPEZ PEREZ	
		SAOP/91/12/0543	

ELABORO

ARQ. ERIKA ROSAURA LOPEZ JUAREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

Vo.Bo.

ARQ. MARTHA ITXEL FRAGOSO GUTIERREZ

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

AUTORIZO

LIC. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO A 03 AGOSTO 2017

La presente Licencia de Construcción, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, con fundamento en los Artículos: 8, Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.1, 5.7 y 5.10, Fracciones VI, VIII y XXI del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; 18.3, Fracción II, 18.6, del Libro Décimo Octavo de las Construcciones respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. De igual forma, se aclara que:

Primero.- La emisión de la presente licencia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo que deja a salvo derechos de terceros.

Segundo.- Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el entendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Tercero.- Esta licencia de Construcción no constituye autorización para la construcción de obras o realización de actividades, más allá de las específicamente autorizadas, por lo que en el caso de existir alguna diferencia entre las edificaciones realizadas y las permitidas, se dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Cuarto.- Esta licencia de Construcción deberá mantenerse en inmueble de la obra, con los Planos Autorizados, la documentación que contenga los datos del destino de obra, y en su caso los datos del perito responsable; lo anterior a efecto de que la Dirección General de Desarrollo Urbano, esté en posibilidad de realizar las verificaciones correspondientes.

Quinto.- Al término del plazo de la vigencia de la presente licencia, el titular deberá tramitar la Constancia de Terminación de Obra, o en su caso la solicitud de Prórroga correspondiente.

Sexto.- En base al Libro decimo octavo de las construcciones, capítulo 4° de los peritos responsables de obra; Artículo 18.15.- Perito responsable de obra es la persona física autorizada por la Secretaría para actuar como auxiliar de las autoridades municipales de construcción, que será responsable de que en los proyectos y obras en los que otorgue su responsiva, se cumplan con las disposiciones de este Libro, las Normas Técnicas y demás normatividad aplicable.

En los casos que no requiere de Perito responsable de obra, el titular de la licencia de construcción asumirá dicha responsabilidad.

Séptimo.- La presente licencia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dación alguna.

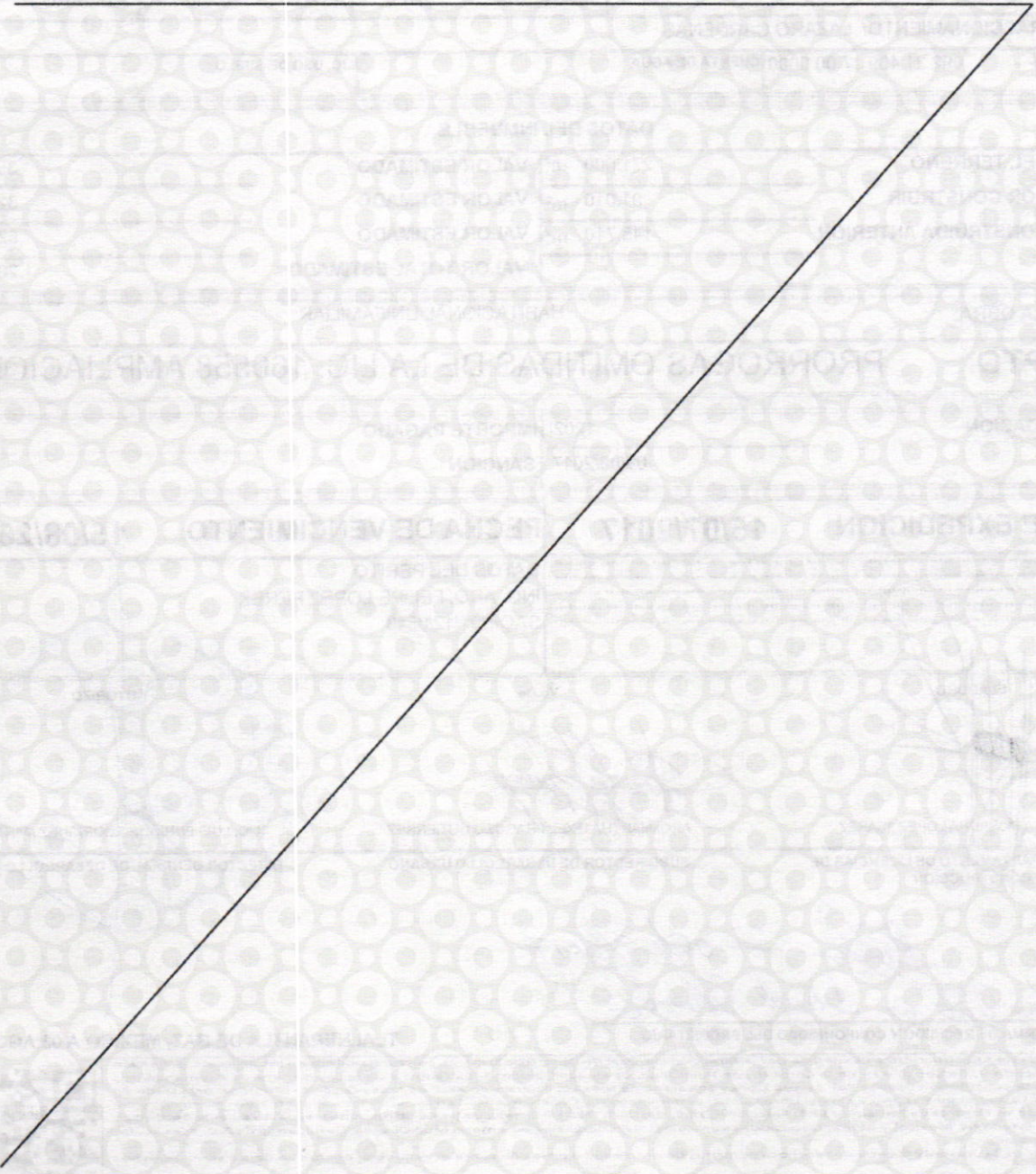
FOLIO

2333

LA PRESENTE SE EMITE EN BASE A:

ESTE DOCUMENTO SE EMITE EN APEGO DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO CON BASE AL ARTICULO 18.28, FRACCION III: "SE DEBERAN SOLICITAR DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA O PERMISO TEMPORAL", UNICAMENTE PARA SUBSANAR PRORROGAS OMITIDAS CON FECHA DEL 15/07/2017 AL 17/08/2017 DEJANDO A SALVO DERECHOS DE TITULARES VIGENTES.

-FE DE ERRATAS	DICE: NO. LIQUIDACION:	1202	DEBE DECIR: NO. LIQUIDACION:	1343
	FECHA:	03/08/2017	FECHA:	30/08/2017
	SANCIÓN:	1509.80	SANCIÓN:	754.90





TERMINO DE OBRA NO. 170436

NOMBRE DEL PROPIETARIO: [REDACTED] *****

DOMICILIO DEL INMUEBLE

CALLE: [REDACTED] **MANZANA:** [REDACTED] **LOTE:** [REDACTED] **NUMERO:** [REDACTED]

COLONIA O FRACCIONAMIENTO: [REDACTED]

CLAVE CATASTRAL [REDACTED] **CUENTA DE AGUA** [REDACTED]

DATOS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO	271.000 m ²	VALOR ESTIMADO	352,300.00
SUPERFICIE POR CONSTRUIR	91.010 m ²	VALOR ESTIMADO	326,725.90
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR	145.710 m ²	VALOR ESTIMADO	523,098.90
VALOR TOTAL ESTIMADO			1,202,124.80

DESTINO DE LA OBRA: HABITACIONAL UNIFAMILIAR

TERMINO DE LA LIC. 160558 AMPLIACION DE OBRA

NO. DE LIQUIDACION 1202 **IMPORTE PAGADO** 489.00

FECHA 03/08/2017 **SANCION**

FECHA DE TERMINO 15/08/2017

OBSERVACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE AVISO A LA TESORERIA MUNICIPAL, PARA LA MODIFICACION A SU BASE PREDIAL, DE ACUERDO AL ART. 112 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

ELABORO [Signature]

Vo.Bo. [Signature]

AUTORIZO [Signature]

ARQ. ERIKA ROSAURA LOPEZ JUAREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

ARQ. MARTHA ITXEL PRAGOSO GUTIERREZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

LIC. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO Y CONFORMIDAD DEL PROPIETARIO TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO A 03 AGOSTO 2017

La presente Constancia de Terminación de Obra, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, con fundamento en los Artículos: 8, Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracción VIII y XIX del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y 18.33 del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. De igual forma, se aclara que:

Primero.- La emisión de la presente constancia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo que deja a salvo derechos de terceros.

Segundo.- Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el entendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Tercero.- La presente Constancia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dación alguna.

FOLIO
1261

16

LA PRESENTE SE EMITE EN BASE A:

FE DE ERRATAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TLALNEPANTLA DE BAZ,
PUBLICADA EN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

DICE:

NO. DE LIQUIDACIÓN: 1202

FECHA: 03/08/2017

DEBE DECIR:

NO. DE LIQUIDACIÓN: 1343

FECHA: 30/08/2017

